

# Balance de la situación de los derechos humanos

---

**E**l balance que se presenta a continuación es el resumen del análisis sobre la situación de los derechos humanos que Provea presente en esta 19ª edición de su Informe anual.

Para esta evaluación, tanto de los derechos económicos, sociales y culturales, como de los derechos civiles y políticos, no basta con describir las violaciones sufridas por personas o colectivos sociales, sino que es necesario también analizar a la luz de los mismos las políticas públicas implementadas por los órganos del Estado. La pretensión del presente Informe, una vez más, no se limita a una recopilación ni tampoco pretende abarcar de manera exhaustiva la totalidad de las violaciones que se han registrado. Sin embargo, a partir de ellas, podemos inferir el respeto (o no) de estos derechos por parte de las autoridades y analizar desde esta perspectiva las políticas públicas.

Parte de los elementos que permiten establecer las conclusiones de este análisis provienen de testimonios de víctimas y familiares e incluso en algunos casos de victimarios. Sin embargo, los datos principales que ayudaron a elaborar este Informe provienen de fuentes hemerográficas así como de documentos, investigaciones académicas, estadísticas, páginas institucionales y otras producciones que tanto el propio Estado como entidades privadas elaboran y dan a conocer.

Al igual que en años anteriores, aspiramos que este Informe contribuya a alimentar el debate sobre la real vigencia de los derechos humanos en el país.

## Derechos económicos, sociales y culturales

Como en años anteriores, el Informe señala avances en materia social aunque también enormes déficits de institucionalización y eficacia en vista de los enormes ingresos financieros que tiene hoy el país.

Respecto al **derecho a la alimentación**, se observaron tanto avances como retrocesos. Durante el periodo fue imposible obtener del Instituto Nacional de Nutrición (INN) cifras oficiales sobre los índices de desnutrición de la población. Sin embargo, voceros del gobierno señalaron que estos índices habían bajado de 11 puntos porcentuales en 9 años. En contraste, la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sigue ubicando a Venezuela con 17% de desnutrición general. Venezuela fue calificada por esa misma organización como lenta para cumplir los Objetivos del milenio de reducir a la mitad el número de personas hambrientas para el 2015. Por otro lado, un estudio del Banco Central de Venezuela revela que en Venezuela 98% de los hogares realizan 3 o más comidas diarias mientras que solo 0,1% realiza una sola comida. A pesar de ese crecimiento del 16% en el consumo de alimentos, los datos indican que la calidad de los mismos en los estratos más pobres sigue siendo baja. Este incremento del consumo explica en parte la situación irregular a lo largo del año del abastecimiento de alimentos, registrándose una escasez de varios productos de consumo diario. Otras variables que explicarían la escasez han sido los controles de precios que han desestimulado la inversión en varios sectores productivos, la interpretación discrecional de la nueva Ley contra el Acaparamiento y la Especulación así como las trabas burocráticas para realizar una importación rápida.

Este desabastecimiento afectó más a los sectores más pobres del país ya que el desabastecimiento se sintió más en las bodegas e incluso en los programas oficiales como Mercal.

Esta escasez de algunos alimentos obligó a acudir a las importaciones, las cuales se elevaron a 3.044 millones de dólares, representando un aumento de casi 25% respecto al lapso anterior.

En torno al **derecho al ambiente sano** se aprobó y promulgó la Ley Orgánica del Ambiente (LOA) y la Ley de Aguas, lo que significa un avance en cuanto a marcos normativos de protección ambiental. Se continuó desarrollando la Misión Árbol, conformando para mayo de 2007 1.873 comités conservacionistas. Durante el periodo la Misión Energía se inició con el propósito de aprovechar racionalmente su uso en los próximos 5 años, logrando la colocación de 53 millones de bombillos ahorradores en más de 5 millones de viviendas.

Organizaciones ambientalistas destacaron la renovación de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Geografía y Cartografía; el mayor acceso al agua potable por parte de algunas comunidades y el fortalecimiento de las Mesas Técnicas de Agua en diversas regiones del país. Otras de las políticas señaladas como positivas fueron el impulso a sistemas de transportes calificados como menos contaminantes: el tren de Charallave-Tuy así como los metros de Los Teques, Valencia y Maracaibo. Sin embargo, continúa la persistencia de la lenteja acuática (*Lemna sp*), en el Lago de Maracaibo (Edo. Zulia), así como la repetida aparición incontrolada de la Bora, o Lirio Blanco, en el embalse de La Mariposa (Edo. Miranda), cuya superficie cubierta por la planta había disminuido al final del periodo.

Venezuela continuó emprendiendo acciones para cumplir los postulados del protocolo de Kyoto: presentó un plan nacional que contempla entre otras políticas, el cierre de la planta de clorofluorocarbonos (CFC) Productos Halogenados de Venezuela (Produven). En contraposición, se han adoptado medidas orientadas al aumento de la producción de carbón y ha aumentado el parque automotor.

Siguen siendo objeto de preocupación los anuncios de megaproyectos de desarrollo no sostenible en áreas de fragilidad ambiental que a su vez suelen ser territorios de pueblos originarios.

Respecto al **derecho a la educación**, tanto las políticas públicas como los resultados son positivos en cuanto a la continuación del mejoramiento de la disponibilidad y accesibilidad de este derecho, mientras que continúan los déficits estructurales en cuanto a la calidad de la educación y a la distribución equitativa de los logros educativos. Así, la disponibilidad de establecimientos educativos, se incrementó en un 2,3% con respecto al lapso anterior, correspondiendo a 590 nuevos planteles. Sin embargo, los planteles en el área rural disminuyeron en un 1,7% y sigue registrándose falta de secciones. También hubo aumento de los planteles y servicios destinados a los alumnos con condiciones de salud especial, necesidades especiales o condiciones étnicas aunque con un ritmo de crecimiento que ha disminuido respecto al lapso anterior.

En relación con los indicadores que dan cuenta de la inversión educativa, todos crecieron siendo el gasto público real en educación el que ha registrado el incremento más significativo con 41,1%. El gasto público en educación como porcentaje del PIB aumentó de un punto porcentual y el gasto público en educación como porcentaje volvió a subir para

representar el 37,5%, respecto al 35,6% en 2005.

El nivel de educación básica creció en términos globales (0,6%), nuevamente a un ritmo menos elevado que en el lapso anterior (0,8%). Adicionalmente, la matrícula de la I y II Etapa (1° a 6° grado) no logra nuevamente superar la cifra del período 2001-2002 en sentido contrario de la III etapa que registra su nivel más alto en la década. El nivel de educación media observa un incremento importante (8,3%) de la matrícula en términos absolutos. A pesar de representar un importante avance, no se debe olvidar que 650.000 niños(as) en edades entre 3 y 5 años están fuera de la educación inicial y 200.000 jóvenes en edades entre 12 y 14 años fuera de la educación formal. Esta cantidad aumenta con la edad pues, 900.000 jóvenes en edades de entre 15 y 17 años no están escolarizados.

Los grupos económicos más vulnerables continúan siendo la población con menor acceso a la educación. De acuerdo con una investigación, mientras en 1998 los grupos correspondientes al 20% de la población con menos ingresos tenían un déficit de 3,7 en años de escolaridad, y los incluidos en el 20% con ingresos más elevados de 1,7, en 2004 esos déficits representan 3,8 y 1,8 respectivamente.

Por otra parte, se mantuvo la no discriminación por razones de sexo hasta la educación media, a partir de la cual la proporción de matriculados varones con respecto a las mujeres es de 73,5 varones por cada 100 mujeres.

Los porcentajes de repitencia continúan su tendencia a la disminución. El global descendió de 7,6% a 6,8%. El del 1° grado pasó de 11,1% a 9,9% y el de 7° grado de 12,5% a 11,1%. Cabe señalar nuevamente que el global y el del 7° grado son los más bajos de la década. A pesar de estos significativos logros,

varias investigaciones señalaron las dificultades que afronta Venezuela en relación con los logros del aprendizaje en pruebas nacionales e internacionales, sin que se cuente con nuevas evaluaciones oficiales que demuestren lo contrario.

En relación con la prosecución escolar, al considerar el lapso desde 1<sup>er</sup> grado hasta 9<sup>o</sup>, este índice mejoró constantemente desde una prosecución de 44% para 1999 a una prosecución del 63% en el período 2004-2005, lo cual significa que actualmente se inscriben en 9<sup>o</sup> grado 63 alumnos de los que ingresaron a primero.

Finalmente debemos destacar que a pesar de algunos esfuerzos realizados por entidades públicas relacionadas con la educación para sistematizar datos, se han multiplicado las trabas para lograr obtener datos y documentos oficiales de carácter público. Asimismo, a la fecha de cierre de este Informe circuló una nueva propuesta curricular para la educación bolivariana cuyo análisis a profundidad no se pudo realizar para este período por razones de tiempo.

El cambio del modelo económico y político ha tenido incidencia en el disfrute de los **derechos laborales**. Siendo el Estado el principal empleador y el principal regulador del mercado de trabajo, la tasa de desempleo siguió disminuyendo al ubicarse en junio de 2007 en 8,3% cuando estaba ubicada en el mismo período de 2005 en 12,6%. La Población Económicamente Activa (PEA) de Venezuela representa 64,8% de la población total mayor de 15 años, es decir 12.305.364 de personas, lo cual corresponde a una leve disminución del 0,2%.

La economía informal (44% en febrero de 2007 en contraposición con 46,5% en julio 2006) viene por cuarto año consecutivo cediendo terreno a la economía formal (56% en

febrero 2007 y 53,5% en julio 2006). Nuevamente ese retroceso puede explicarse en parte por el cambio en la metodología de medición utilizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el cual ahora incluye a las empresas de menos de 5 trabajadores en el sector formal.

A pesar de estos avances para el segundo semestre de 2006, el 51,6% de las personas ocupadas no cubría con sus ingresos el precio de la Canasta Alimentaria Normativa (CAN) y el 9,5% no percibía ningún salario por lo que el desempleo abierto alcanza el 61% de la PEA. El 28% de los hogares percibían ingreso inferior al salario mínimo (SM). Mediante decreto presidencial se dictó un aumento salarial. Con ello, el SM excede en 21% el valor de la CAN, pero de acuerdo a cálculos de fuentes privadas el valor del SM solo cubriría 67,4% de su valor.

Continúa presentándose discriminación por género. Por un lado, el 67% de las mujeres perciben un sueldo inferior al SM; por el otro, de cada 10 mujeres, 3 están efectivamente trabajando; mientras que de cada 10 hombres lo están 5.

En el periodo anterior se destacaba como positivo la implantación de la solvencia laboral, el cual es un documento que indica que el patrono cumple con sus obligaciones legales relacionadas con los derechos de los trabajadores, pero en este período fue imposible evaluar el impacto de la medida pues las cifras oficiales no estuvieron disponibles. También se extendió la inamovilidad laboral hasta el 31.12.07, medida que ofrece mayores garantías para el derecho al empleo, pero también la ausencia de datos impiden medir la eficacia de la medida.

Durante el período, los conflictos laborales asociados al derecho al empleo, principalmente en el sector de la construcción pero

también en el sector petrolero cobraron la vida de 53 personas, de ellos 46 dirigentes sindicales, siendo el año 2007 el año más violento. Se establecieron mesas de trabajo con todos los sectores pero a pesar de esta iniciativa, no se lograron acuerdos para explorar soluciones que se apegaran a los derechos humanos. Esta violencia junto a otras violaciones convirtió Venezuela en el segundo país en el mundo más peligroso para los sindicalistas. A diferencia de años anteriores, los ataques gubernamentales contra las organizaciones sindicales no se dirigieron solamente hacia el sector sindical considerado como opositor sino también al sector apoyado por el gobierno. Declaraciones del Presidente mermaron la autonomía de los sindicatos, la cual también se vio afectada por el anuncio de la creación de Consejos Obreros que tendrían atribuciones similares a las organizaciones sindicales. Todo ello produjo un debilitamiento de las organizaciones sindicales que prácticamente no tuvieron incidencia en el diseño de las políticas públicas. Fuentes sindicales señalaron que 243 contratos colectivos se encontrarían sin firma en el sector público.

Nuevamente se constataron avances en la estructura gubernamental encargada de supervisar las condiciones y medio ambiente de trabajo, especialmente en lo que se refiere a registro. Ello permitió reflejar que en el país se contabilizaron 34.202 accidentes laborales de los cuales 224 fueron mortales.

A pesar de los avances en el reconocimiento de los **derechos de los pueblos indígenas**, continúan adelantándose proyectos en tierras habitadas por indígenas que pondrían en riesgo los ecosistemas y la diversidad biológica y a los mismos pueblos indígenas y campesinos, originando protestas, entre otras por rechazo a los proyectos de explotación carbonífera en el Edo. Zulia. Asimismo, conti-

núan los conflictos por tierras y aún no se han registrado avances significativos en la demarcación definitiva del hábitat de estos pueblos, con una demora de tres años respecto a lo establecido en la propia Constitución.

La Asamblea Nacional (AN) sancionó 4 leyes para los Pueblos y Comunidades Indígenas: la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI), aprobada el 12.08.05; la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, publicada el 12.01.01; la Ley Aprobatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de fecha 17.10.2001 y la Ley aprobatoria del Convenio constitutivo del Fondo para el desarrollo de los Pueblos y comunidades Indígenas de América Latina y el Caribe. Al mismo tiempo incluyó en 40 instrumentos legales, normas específicas para los indígenas. Por otra parte, en el presente lapso se creó el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas por medio del cual los asuntos indígenas serán tratados al más alto nivel del Gobierno nacional, lo cual debería repercutir positivamente en la solución de muchos de sus problemas. Sin embargo, se continúa constatando familias indígenas en situación de calle, en pobreza crítica y con desnutrición avanzada, siendo los niños y niñas los más afectados, y problemas graves de salud con repunte de enfermedades como el paludismo. Los reportes epidemiológicos del Ministerio de Salud siguen sin tener indicadores de derechos humanos diferenciados por grupos poblacionales, lo cual permitiría desarrollar políticas públicas orientadas específicamente hacia los pueblos originarios. La situación de desnutrición y pobreza crítica en la cual permanecen estas comunidades incide en la violación de su derecho a la salud. Además, la falta de ambulatorios y médicos

especialistas ocasiona que casos quirúrgicos, en el área de la pediatría por ejemplo, sean remitidos a Caracas al Hospital Clínico Universitario, a muchos kilómetros de distancia de sus hogares. Las enfermedades más recurrentes continúan siendo la neumonía, fiebre amarilla, paludismo, dengue. Ciudad Guayana, Barcelona, Puerto Ordaz son las ciudades con mayor índice de ocurrencia de esta situación. Al cierre de este Informe, no se encontraron indicios de que hayan comenzado a diseñarse y aplicarse políticas estructurales efectivas para modificar esta situación.

La situación del **derecho a la salud** continúa caracterizándose por la coexistencia de dos sistemas: el tradicional conformado entre otros por ambulatorios y hospitales y el de la Misión Barrio Adentro (BA). Un paralelismo que no solo es institucional sino también financiero en beneficio de BA. En consecuencia, el sistema de salud sigue fragmentado y desarticulado, con fallas estructurales que no han podido ser revertidas, afectándose las garantías de acceso universal y calidad de los servicios prestados por las redes tradicionales de asistencia a la salud. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) hasta julio de 2006 se construyeron 1.612 módulos de BA, quedando pendiente la construcción de 4.618. Lamentablemente ninguna de estas cifras revela el cumplimiento de la meta que se previó en el 2004: construir 8.573 módulos. Según la OPS, en BA laboran 27.090 profesionales de la salud cubanos y 1.139 venezolanos. Para el año 2007 el presupuesto adjudicado al Ministerio del Poder Popular para la Salud fue de 4,2 billones de bolívares, lo que revela un descenso con respecto al año anterior, cuando el presupuesto fue de 5,01 billones de bolívares. Otra Misión es la denominada “Milagro” que atiende a pacientes con problemas de salud oftalmológica. 176.000 pacien-

tes han sido intervenidos en Cuba entre julio de 2004 y marzo de 2006.

Continúa la mora de la AN con respecto a su obligación de promulgar la Ley de Salud. Tras 8 años no se cuenta con un marco normativo que regule el sistema de salud. Un aspecto positivo de la situación de salud es que se registra un mayor cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la gratuidad de los servicios de salud en todos los entes públicos. Se constató un descenso en la tasa de mortalidad infantil, situación que se registra desde hace 3 años al igual que una baja leve en los casos de malaria y dengue. Por el contrario se registraron nuevamente brotes de sarampión y la mortalidad materna sigue siendo un problema de salud pública nacional.

En cuanto a la organización ciudadana en torno a este derecho, hasta junio de 2006 las cifras oficiales dieron cuenta de la existencia de 8.951 Comités de Salud.

Este año se efectuó un estudio especial sobre el **derecho a la seguridad social** con el objeto de evaluar los cambios y resultados de la gestión pública en el transcurso de los 10 últimos años. Los dos primeros años coincidieron con el gobierno de Rafael Caldera en el marco del programa de gobierno llamado “Agenda Venezuela” cuya orientación apuntaba a la eliminación del régimen de seguridad social y a la creación de un fondo de capitalización individual administrado por el sector privado. En 1999, al debatirse y aprobarse un nuevo texto constitucional, se plasmó una visión garantista de los distintos componentes y sujetos del derecho a la seguridad social. Posteriormente, como primer cambio se concretó la aprobación de una primera ley orgánica coherente y cónsona con los postulados constitucionales. Se evolucionó positivamente de un sistema de seguridad social

basado en la afiliación de la población asalariada perteneciente al sector formal de la economía a otro más de cobertura universal, que incluye a las personas sin capacidad contributiva y se abrió la posibilidad y la obligación del Estado de universalizar la cobertura de la seguridad social, para que ésta incorpore a los sectores de la población inmersos en la economía informal y a los más pobres excluidos del mercado laboral. Sin embargo, a la fecha continúa presente una grave y prolongada mora legislativa, ya que a 5 años de haberse aprobado la mencionada ley no se han aprobado todavía las leyes que deben regir los subsistemas de salud y de pensiones y otras asignaciones económicas. Esta situación afectó el ejercicio del derecho y debilita su exigibilidad por parte de la ciudadanía.

Se ha constatado una evolución positiva de los indicadores de cobertura del sistema de seguridad social a partir de 1999, como producto de la implementación de las políticas gubernamentales de fortalecer el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Sin embargo, todavía los niveles de inclusión de la población son bajos, ya que el porcentaje de la población asegurada con respecto a la población total del país representaba en el 2005 el 13,9% y el porcentaje de la población pensionada por vejez respecto de la población mayor de 60 años se ubicó en el 2004 en el 27,3%. La no aprobación de la Ley de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas mantuvo fuera de la cobertura de la seguridad social a importantes sectores sociales como las amas de casa, domésticas, trabajadores del sector informal de la economía, miembros de cooperativas. Algunas iniciativas gubernamentales destinadas a pensionar a personas afiliadas al IVSS que no han cumplido con las cotizaciones previstas en la Ley o que se encuentran en estado de necesidad, resultaron

insuficientes ante los niveles de exclusión existentes.

A pesar de que el IVSS cuenta con la red de centros de salud de más alta tecnología en el sistema público de salud, en la actualidad apenas cubre al 34% de la población total. Durante los 10 años no se ha paralizado el deterioro de la calidad de los servicios y bajos niveles de rendimiento que presta el Fondo de Asistencia Médica (FAM). En contraste con lo anterior, se ha constatado la evolución positiva de los indicadores sobre la distribución de los fondos públicos destinados al funcionamiento y sostenimiento del sistema de seguridad social, los cuales presentan aumentos del orden del 100% entre 1997 y 2005: el gasto público en seguridad social como porcentaje del PIB pasó de representar el 1,5% al 3,0% en dicho período; el gasto público en seguridad social dentro del gasto social se elevó del 15,7% en 1997 al 26,05% en 2005. Si embargo, el gasto público real por habitante en materia de seguridad social medido en relación con el dólar estadounidense, disminuyó de 108,78 dólares en 1997 a 53,13 dólares en el 2005.

En síntesis, sigue siendo un desafío implementar un sistema de seguridad social de cobertura universal, participativo y con prestaciones de calidad en vista de que los avances normativos y el mayor gasto público en seguridad social no son suficientes, si no se complementan con una adecuada gestión y gerencia pública.

Respecto al **derecho a la tierra**, continuó el proceso de distribución de tierras democratizando el uso y goce de la misma; sin embargo, se constataron indicios de un agotamiento de dicho proceso. En los últimos 5 años fueron otorgadas 74.342 cartas agrarias, 3.363 constancias de declaratorias de derechos de permanencia y 558 títulos de adjudicación; es

decir, se han otorgado 78.463 unidades productivas en 3.499.790, 2342 has. La prioridad estatal pareciera orientarse a consolidar las unidades productivas de los beneficiarios para transformar tierras ociosas en productivas e incrementar la producción. El gobierno decidió avanzar hacia la construcción de una economía agraria y un marco social de carácter socialista. El Instituto Nacional de Tierra (Inti) continuó adelantando procesos de rescate de tierras. En consecuencia, durante el período 1.900.000 has. fueron rescatadas. Se constataron algunas denuncias sobre presuntos atropellos contra propietarios de grandes extensiones de tierra, sin embargo, en menor cuantía que en el periodo anterior.

A pesar del proceso de democratización del uso de la tierra; del combate a la permanencia de tierra ociosa y a la alta inversión pública y privada, los resultados no son satisfactorios. Por 4º año consecutivo el gobierno no logró cumplir la meta global de producción pautada, se mantienen altos niveles de importación y crece poco la superficie cosechada. La excepción fue el incremento de la producción en los siguientes rubros: arroz, maíz, ajo, cacao, papa.

Se elaboró el Plan Integral Nacional Agrícola 2007-2008 estableciendo metas de producción, superficie cosechada, financiamiento, sistema de riego y asuntos técnicos a garantizar para el cumplimiento de las mismas.

Persistieron los asesinatos de campesinos como parte del conflicto por la tierra. Sin embargo, se lograron avances importantes en la lucha contra la impunidad. Continúa un alto nivel de inseguridad ciudadana que afectó a campesinos y productores. Numerosos campesinos y campesinas fueron sometidos a procesos penales acusados de ocupar de manera ilegal tierras y acusaron a jueces de ser cómplices de terratenientes para criminalizar sus acciones de reclamo de este derecho.

En relación con el **derecho a una vivienda adecuada**, no se registraron avances significativos en su realización; por el contrario, los problemas existentes se han agravado. Si bien el Ejecutivo Nacional (EN) aumentó la cantidad de viviendas construidas y entregadas en el 2006, aún está lejos de cumplir tanto sus propias metas como el estimado de 200.000 viviendas anuales necesarias para paliar el déficit en un plazo de 10 años. La situación de vivienda fue cuestionada por el Defensor del Pueblo, Germán Mundaraín. Entre las principales denuncias recibidas por la Defensoría se encuentran irregularidades en el proceso de adjudicación de casas, ocupaciones informales, deficiencias en la calidad de las obras, carencias o precariedad de los servicios públicos y paralización e incumplimiento de las construcciones.

Algunas de las políticas adelantadas en materia de vivienda se han paralizado, como el proceso de adquisición o expropiación de edificaciones o terrenos para la utilidad pública o social, iniciada por la Alcaldía Mayor; así como también el llamado Programa 8, el cual adquiriría casas en el mercado secundario para atender a familias en situación de riesgo. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, el gobierno ha reforzado las políticas para garantizar el acceso a una vivienda digna. Entre los objetivos descritos se encuentran garantizar la tenencia de la tierra, promover el acceso a los servicios básicos y al crédito habitacional y fomentar la participación y el compromiso para la construcción de viviendas. También se firmaron convenios internacionales para la construcción de viviendas cuyos primeros resultados, a la fecha de cierre del presente Informe, son inciertos.

Durante el período el gobierno realizó acciones que afectaron la seguridad jurídica de la tenencia. Persiste la práctica de doble adjudicación en los urbanismos construidos por el sector público. Otro factor es el de las ocupaciones de inmuebles en construcción, protagonizado por personas sin vivienda, las cuales en su desesperación ingresan a construcciones ya adjudicadas a otras familias. Otro tipo de ocupaciones son las realizadas en terrenos baldíos, acción simbólica que intenta llamar la atención de las autoridades. Las familias ocupantes, ejerciendo estas acciones de exigibilidad de sus derechos, deben vivir en condiciones precarias, siendo la inseguridad personal el mayor problema a enfrentar. Por su parte, el Estado continúa enfrentando estas situaciones bajo un esquema criminalizador. Provea registró 19 desalojos realizados de manera violenta en ocupaciones, sin la presencia de funcionarios del Ministerio Público (MP) o de la Defensoría del Pueblo, ni el ofrecimiento de recursos jurídicos o la adopción de las medidas necesarias para los afectados que no disponían de recursos.

Sectores afectados por los desalojos irregulares se han venido organizando para enfrentar la situación, promoviendo en la ciudad de Caracas el lanzamiento de la “Campaña Cero Desalojos”.

El EN extendió por 6 meses más la congelación de los alquileres. Aunque esta decisión persigue que la carga del pago por concepto de vivienda resulte soportable para las personas en condición de arrendatarios, se señalaron algunos efectos contraproducentes. Otro avance en el derecho lo constituyó la implementación del Sistema de Elegibilidad de Beneficiarios de Vivienda (SEB). Mediante este mecanismo los indígenas, damnificados y habitantes de zonas de alto riesgo, ciudada-

nos mayores de 70 años, mujeres y hombres solos con cargas familiares, personas con discapacidad y aquellas con un ingreso promedio per cápita mensual menor a dos salarios mínimos, son denominados sujetos de protección especial y con prioridad para la obtención de beneficios.

Una de las revelaciones negativas del presente período han sido las reiteradas denuncias que señalan a las formas asociativas comunitarias como corresponsables en las irregularidades en la adjudicación y construcción de viviendas.

## Derechos civiles y políticos

La situación del **derecho al asilo y al refugio** mantiene las principales tendencias observadas en informes anteriores. La situación de violencia en la frontera colombiana sigue siendo el factor generador de migraciones hacia Venezuela. De acuerdo a las estadísticas oficiales, de 8.801 personas que solicitaron refugio, 8.694 provienen de la República de Colombia.

Sigue habiendo carencias por parte de las autoridades competentes en materia de asilo y refugio. La falta de recursos y largas esperas son las características principales. Solo el 6% obtienen respuestas. A este ritmo serían necesarios 15 años para decidir todas las solicitudes acumuladas. Aunado a ello no siempre se respeta el principio de Unidad Familiar y sólo el 30% posee identificación provisional. Durante el período, se constataron dificultades para estas personas al momento de buscar empleo y acceder a la seguridad social. Sin embargo, hay que reconocer como positiva la política oficial de inclusión en algunos planes sociales adelantados por el gobierno nacional como las misiones a quienes no portan cédula de identidad.

A estas situaciones se sumó la amenaza

de algunas autoridades de suspender las garantías en las zonas fronterizas, lo que crearía mayor incertidumbre e inseguridad entre los aspirantes a la protección internacional.

En relación al **derecho a la integridad personal**, se registró un total de 163 denuncias de casos de violaciones a la integridad personal, con un saldo de 699 víctimas identificadas, lo que comparado con el período anterior en el que se registraron 201 casos con 1478 víctimas denota un descenso de 18,91%. 43 de los 126 cuerpos de seguridad reportan denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal lo que representa el 34,13%.

La Guardia Nacional (GN), la Policía Metropolitana de Caracas, la Policía de Anzoátegui y la de Aragua fueron los cuerpos armados más denunciados.

Sigue siendo prácticamente nula la ocurrencia de sentencias contra victimarios de violaciones contra el derecho a la integridad personal.

Durante el período se produjo el menor número de reportes sobre tortura desde 1999, con un total de 8 casos. En relación con el período anterior significó una disminución de 42,10%. El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) es la policía que aparece más involucrada en hechos de tortura.

El patrón de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes presenta un importante descenso de 50,36% con respecto al período anterior pasando de 1.394 víctimas a 692; sin embargo, este número de víctimas sigue siendo superior a cualquiera de los registrados entre el 2000 y el 2005.

El número de personas heridas por armas de fuego denunciados en el período fue de 15 víctimas siendo el más bajo en los últimos 7 años.

También se produjo una reducción de

48,15% en lo referente al patrón de amenazas y hostigamientos. Esa misma situación se produjo en el patrón de allanamientos sin orden judicial.

Con respecto al **derecho a la justicia**, diversos hechos pusieron en evidencia riesgos a la independencia del Poder Judicial (PJ) ya que desde la AN y el EN se ejercieron presiones indebidas contra jueces y magistrados. Por otra parte, la actuación de algunos magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) comprometió su independencia. Aún cuando se redujo la provisionalidad de los jueces, se mantiene un porcentaje cercano al 10% según cifras oficiales, aunque otras fuentes indican que sería cercana al 45% y el proceso para dar titularidad continúa siendo contrario al mandato constitucional. En la actualidad, para obtener la titularidad un juez debe aprobar el Programa Especial de Capacitación para la Regularización de la Titularidad a jueces (PET), el cual tiene como propósito consolidar los conocimientos jurídicos del juez no titular. Esto irrespeto el artículo 255 de la Carta Magna según el cual el ingreso a la carrera se debe realizar mediante concurso público de oposición, pues el PET no constituye una convocatoria abierta destinada a medir las capacidades, probidad e idoneidad, de quienes llenen los requisitos y estén interesados en participar.

Persiste el retardo procesal como uno de los más graves problemas del PJ. Salvo la jurisdicción laboral, en todas las otras jurisdicciones se constata retardo.

La Defensa Pública sigue siendo una Institución que debe ser fortalecida pues el número de casos ingresados durante el 2006, en materia penal ordinaria, fue de 88.222, que debieron ser atendidos por 534 defensores, es decir 165 casos por defensor, lo que atenta contra la calidad de la defensa de quienes

deben recurrir a esta Institución, por carecer de recursos para contratar una defensa privada.

Permanece la provisionalidad del sistema disciplinario de los jueces con la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial (CFRSJ), sin que se haya aprobado aún el Código de Ética del Juez.

Se constata un proceso de militarización de la administración de justicia. Un general de brigada activo fue designado presidente de la CFRSJ y se produjeron designaciones de jueces militares activos en la jurisdicción penal ordinaria, hecho considerado como único en la historia judicial del país: el mayor de las Fuerzas Armadas de Cooperación, Francisco Soto, se incorporó a la sala Primera de la Corte de Apelaciones, el Teniente Coronel de la Fuerza Aérea Venezolana, Rubén Gracilazo ingresó a la Sala Sexta. Ambos pasarán a formar parte de las Cortes de Apelaciones y decidirán ahora en materia penal ordinaria.

Un indicador positivo del período de análisis lo constituye el mantenimiento del presupuesto por encima del 2%, del ingreso ordinario del Estado. Debe destacarse además que ese 2% no sólo está destinado al PJ, sino que incluye al MP. En el año 2007 se ha elevado a un 3%.

No existe pronunciamiento por investigaciones abiertas por el manejo de presuntos hechos de corrupción en el PJ.

En cuanto al MP debe destacarse las declaraciones del Fiscal General de la República, quien dio cuenta de las limitaciones de la Institución, al señalar que nuestro sistema es el que posee “*el índice más bajo de fiscales de América Latina, al contar con 2,11 fiscales por cada 100.000 habitantes, cuando en El Salvador es de 9, en Colombia de 7 y en Chile de 4,3*”.

En el **derecho a la libertad personal** se

registraron 1.506 detenciones arbitrarias, lo que representa una disminución del 22% en relación al período anterior. Al igual que en años anteriores, el mayor número de denuncias se concentró bajo el patrón de detenciones masivas: 43,56% (656 casos), con una disminución del 135.5% respecto al lapso anterior. Las desapariciones forzosas también presentaron una disminución del 114% al pasar de 15 a 7 casos. En contraste con esta situación, las detenciones en manifestaciones registraron un incremento del 120% al pasar de 277 a 611, siendo ésta cifra la más alta observada en los últimos 7 años. Las víctimas de detenciones individuales también aumentaron: de 91 personas detenidas bajo ese patrón en el lapso anterior, pasaron a ser 232 durante este periodo, lo que representa un aumento del 154%.

En cuanto a la responsabilidad de los cuerpos policiales destacaron las Fuerzas Armadas Nacionales con sus distintos componentes, al realizar el 32% de las detenciones arbitrarias con 484. Le siguieron las policías regionales con 345 (23%), las cuales fueron la más señaladas en cometer detenciones arbitrarias durante el control de manifestaciones pacíficas. En cuanto a los cuerpos municipales, se les señalaron como responsables de 263 detenciones arbitrarias (17,4%), seguido por el Cicpc con 165 (11%). Cabe destacar que la Fiscalía reconoció la detención y la apertura de un proceso judicial de 92 personas en el marco de las acciones llevadas adelante por opositores al gobierno nacional en rechazo a la no renovación de la concesión de Radio Caracas Televisión (RCTV).

En el período investigado, se observó nuevamente un deterioro del ejercicio del **derecho a la libertad de expresión**, se produjeron sustantivas reducciones en la cantidad de los casos, víctimas y violaciones. Hubo

una disminución del 28,72% de las violaciones. Se conocieron 93 casos, 35,21% menos que en el período anterior (142). Se registró igualmente un importante descenso del número de víctimas: 78 víctimas en este período en relación con las 205 del período anterior para una disminución del 61,95%. Del total de casos en los que se atribuye responsabilidad directa al Estado, 15 (22,73%) son atribuidos al PJ, lo que supone una reducción en relación al período anterior cuando se reistraron 21 (18,92%). A pesar de estas reducciones ello no indica que efectivamente se hayan resuelto los elementos estructurales que favorecen la autocensura y la limitación ilegítima de la expresión.

El período se caracterizó por un importante debate público relacionado con la no renovación de la licencia del canal de televisión Radio Caracas Televisión (RCTV). La suspensión de las transmisiones de RCTV fortaleció estos mecanismos de autolimitación que redujeron el vigor de los debates sobre asuntos públicos.

Aunque se mantuvieron espacios para que medios de comunicación, periodistas y personas puedan manifestar sus ideas., igualmente persistieron los riesgos al ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información y se produjeron diversas violaciones. Se observa, además, el impacto de la progresiva aplicación de procesos judiciales contra periodistas, señalados en los lapsos anteriores.

En relación al **derecho a manifestar**, se confirmó la tendencia a la criminalización de la protesta observado en el lapso anterior. De 1.521 manifestaciones de carácter pacífico, 98 fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado, lo que representa un promedio de 6,44% en comparación al 4,5% del año anterior. Esta ci-

fra representa el mayor porcentaje registrado en los últimos 8 años. A pesar de este significativo retroceso, califica positivo que no se haya registrado ninguna muerte tanto en el marco de manifestaciones pacíficas como de manifestaciones violentas.

Al menos 536 personas resultaron lesionadas, 11 por herida de balas y el resto con perdigones, golpes, asfixia y otros maltratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Esta cifra es 374% superior a la del año pasado que fue de 113 personas. En el mismo sentido, el número de violaciones a la libertad personal en el contexto de manifestaciones reprimidas (611) se incrementó un 151,4%, lo que confirma la tendencia preocupante de la intolerancia frente al ejercicio del legítimo derecho a manifestar.

Durante el período, el sector más reprimido fue el de los estudiantes (32,65% del total), seguido de los vecinos (16,32%) y de los trabajadores. La entidad federal con más violaciones fue el Distrito Capital (16), seguido por Aragua (12).

Por 5º año consecutivo, la GN fue el organismo que presentó mayor número de violaciones (23 reprimidas y 5 impedidas). En 7 de esas 28 intervenciones, la GN actuó en conjunto con otro cuerpo de seguridad regional o local.

La modalidad de protesta más reprimida fue el cierre de calle, pues de 613 fueron reprimidos y 2 impedidos, lo que representa 1 de cada 13 cierres, un importante aumento en comparación con el período anterior cuando se reprimía 1 de cada 23 cierres de calle. Otra modalidad utilizada durante el período para cercenar el derecho a manifestar ha sido la exigencia discriminada de solicitudes o permisos previos para manifestar. Por otra parte, tal como se vino denunciando en el Informe anterior, se evidenció una fuerte tendencia del

uso del MP para procesar judicialmente a quienes ejercieron su derecho a manifestar. Durante el periodo se aplicaron medidas judiciales a al menos 150 personas, reconociendo Provea que se trata de un subregistro.

En torno a los **derechos de las personas privadas de libertad**, para octubre de 2006 existían 19.257 personas encarceladas lo que refleja una disminución de 3% con respecto al año anterior. De ellos, 93,5% son hombres y 6,5% mujeres. También predominan las personas del grupo etáreo de los 22 a 30 años.

Durante 2006 se produjeron 412 muertes violentas y 982 personas heridas en las distintas cárceles del país. Entre enero y julio 2007 se registraron 292 muertes violentas a un promedio mensual de 47,71 muertes y 634 heridos. El Centro Penitenciario de Uribana que fue considerado el más violento de 2006 es considerado aún en 2007 el centro de reclusión más peligroso.

No se registraron mejoras en la situación de deterioro de las condiciones de reclusión. Persiste el hacinamiento, el cual es equivalente a un 14%. Ello ha contribuido a la degradación de la vida en los penales y hace colapsar los servicios de agua, electricidad y alimentación entre otros, pudiendo incidir también de manera negativa en la convivencia interna.

A pesar de la existencia de medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de las personas privadas de libertad del Internado Judicial de la Pica; Centro Penitenciario de Uribana y Centro Penitenciario de la Región Capital Yare I y II, los hechos violentos no se reducen y las condiciones generales de reclusión no sufren mejoras sustanciales.

Destaca como positivo la reforma del Código Orgánico Procesal Penal mediante la cual se elimina el artículo 493 que limitaba el otorgamiento de la suspensión condicional de la

ejecución de la pena y las formas alternas de privación de libertad

Durante el primer trimestre de 2007 se registró un incremento de 8% de la población que se encuentra bajo alguna medida de pre libertad con respecto al período anterior, registrándose un total de 13.355 personas.

Durante el período se constataron reclamos por retardo procesal. En la actualidad, la población procesada representó el 55,3%, lo cual refleja una irregularidad ya que la población penada debería ser la mayor.

El **derecho a la seguridad ciudadana** continúa siendo una de las preocupaciones más importantes de la población. Ocho de cada diez habitantes opina que la seguridad personal es el problema más relevante de Venezuela. La mayoría de delitos que se cometen son contra la propiedad, sin embargo, los delitos contra las personas muy particularmente los homicidios tienen un comportamiento ascendente en los últimos años. Entre 2005 y 2006 se incrementó en 23%. En 2006 se registraron 12.257 homicidios. La variable de secuestros también mantiene una línea ascendente. En 2006 se registraron 232 casos, mientras en 2005 se contabilizaron 206.

La creada en 2006 Comisión Nacional de Reforma Policial (Conarepol), tras un arduo trabajo que implicó la consulta a muchos actores sociales incluyendo las víctimas, presentó una serie de recomendaciones para mejorar la capacidad de los cuerpos policiales para enfrentar el delito en el marco de la ley. Lamentablemente, el gobierno no mostró voluntad política para implementar tales recomendaciones. Por el contrario, continuó implementando medidas y políticas que durante años han demostrado ser poco eficaces. Los puntos de control y las alcabalas continúan prevaleciendo en el marco de los operativos, pese a que la Conarepol había

advertido los peligros de esta modalidad que ha servido para un uso abusivo del poder.

En Venezuela existen 127 cuerpos de seguridad y 120.303 funcionarios que se traduce en una tasa nacional de 452,65 policías por cien mil habitantes, número que resulta suficiente de acuerdo a los estándares internacionales establecidos por la Organización de Naciones Unidas. Ello indica que el incremento de los delitos no es consecuencia de un déficit de funcionarios.

Durante el periodo analizado se registraron 165 denuncias de violación al **derecho a la vida**, lo que representa respecto al lapso anterior (170 personas) una baja del 2,94%. Como viene ocurriendo desde 1989, la mayoría de las víctimas se concentró bajo el patrón “ejecución”, 58,79% del total de víctimas conocidas (97 personas). De éstos, prácticamente la mitad (49,7%) son jóvenes menores a los 24 años.

Nuevamente, en la mayoría de estos se mantuvo la versión oficial de “enfrentamiento”, siendo éste un mecanismo frecuentemente utilizado para mantener impunes las muertes que son violaciones al derecho a la vida.

Los organismos estatales agruparon la mayor responsabilidad, con 96 víctimas (58,19%), teniendo la Policía Metropolitana (PM) la mayor cantidad de denuncias (22). Entre las entidades federales donde se observan mayores violaciones al derecho a la vida destacan: el Distrito Metropolitano con el 22,42% (37 víctimas), el Edo. Anzoátegui con el 20% (33 víctimas) y el Edo. Bolívar con el 9,7% (16 casos), sumando esos tres estados más de la mitad de los casos donde se registraron denuncias de violación del derecho a la vida.

Durante el período cabe resaltar que 8 violaciones al derecho a la vida ocurrieron en el marco de conflictos entre agentes de los cuer-

pos policiales del Estado, es decir de policías violando el derecho a la vida de sus colegas.